

**DOCUMENTO ORIENTATIVO DE LA REPÚBLICA DEL  
PARAGUAY PARA LAS NEGOCIACIONES EN LA  
VIGÉSIMA OCTAVA CONFERENCIA DE LAS PARTES  
DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES  
UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC)**

**COP 28**





**Este documento orientativo fue construido de manera participativa con los miembros de la Comisión Nacional de Cambio Climático, más abajo enunciados; y APROBADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06/11/23.**

- MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
- MINISTERIO DE RELACIONES Y EXTERIORES
- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
- MINISTERIO DE SALUD- MSPYBS
- MINISTERIO DE LA MUJER
- INSTITUTO FORESTAL NACIONAL I
- SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
- INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA
- DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
- CONADERNA
- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
- CONSEJO DE GOBERNADORES
- ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
- ITAIPU BINACIONAL
- ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
- UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN



- RED DE ORGANIZACIONES AMBIENTALES
- UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA
- ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
- CONACYT
- MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT
- PETROPAR
- MINISTERIOS DE DEFENSA NACIONAL
- MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- FEDERACIÓN POR LA AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
- POJOAJU
- CAPECO
- FECOPROD
- UNION DE GREMIOS DE LA PRODUCCION
- MESA DE FINANZAS SOSTENIBLES
- CAMARA PARAGUAYA DEL AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACION Y VENTILACION MECANICA (CAPAREV)



## ACRÓNIMOS

### Siglas

BEN	Balance Energético Nacional
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CMA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
SBSTA	Órgano Subsidiario Científico y Tecnológico.
SBI	Órgano Subsidiario de Implementación. -
DCEA	Dirección de Censos y Estadísticas Agropecuarias
DINAC	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
DNA	Dirección Nacional de Aduanas
DNCC	Dirección Nacional de Cambio Climático
ExCom	Comité Ejecutivo
FEPASIDIAS	Federación Paraguaya de Siembra Directa para una Agricultura Sustentable
GEI	Gases de efecto invernadero
GCF	Fondo Verde del Clima
GGA	Meta Global de Adaptación.
NAPs,	Planes Nacionales de Adaptación por sus siglas en ingles
GST	Balance Global por sus siglas en ingles. -
IBA	Informe Bienal de Actualización
IFN	Inventario Forestal Nacional
INE	Instituto Nacional de Estadística
IGEI	Inventario de Gases de Efecto Invernadero
INFONA	Instituto Forestal Nacional
INGEI	Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (por sus siglas en inglés)
IRENA	Agencia Internacional de Energías Renovables
MADES	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MIC	Ministerio de Industria y Comercio.
NDCs	Contribuciones Nacionalmente Determinadas
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PCN	Primera Comunicación Nacional
PETROPAR	Petróleos Paraguayos
PIB	Producto Interno Bruto
PTG	Potencial de cambio de temperatura global
REDD+	Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación de los Bosques
SIG	Sistema de Información Geográfica
SAT	Sistema de Alerta Temprana
CCN	Cuarta Comunicación Nacional
GST	Balance Global por sus siglas en ingles
UTCUTS	Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura
VMME/MOPC	Viceministerio de Minas y Energía del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



## CONTENIDO

Consideraciones particulares del Paraguay .....	1
Análisis del contexto.....	2
Análisis Temático .....	3
1.Adaptación.....	3
1.1.Meta Global de Adaptación .....	4
1.2.Planes Nacionales de Adaptación .....	7
1.3.El Comité de Adaptación .....	8
1.4.Programa de Trabajo de Nairobi .....	8
1.5.Balance Mundial - Componente Adaptación .....	9
2.Agricultura.....	10
3.Energía .....	13
4.Transporte.....	14
5.Daños y Pérdidas .....	15
5.1.Diálogo de Glasgow sobre Pérdidas y Daños.....	15
5.2.Red de Santiago para Pérdidas y Daños .....	16
5.3.Mecanismo Internacional de Varsovia .....	17
5.4.Balance Mundial - Pérdidas y Daños .....	18
6.Ambición .....	19
7.Enfoques de Mercado y No Mercado .....	20
8.Financiamiento Climático.....	21
9.Transparencia .....	24
9.1. Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención .....	24
9.2.Prestación de apoyo financiero y técnico .....	25
9.3.Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales actualizados de las Partes No Incluidas en el Anexo I de la Convención.....	25
9.4.Prestación de apoyo financiero y técnico para presentación de informes y el fomento de la capacidad bajo el Acuerdo de París (componente técnico) .....	26



## Consideraciones particulares del Paraguay

El motor de la economía del Paraguay lo constituye el sector primario, siendo las principales actividades económicas la agricultura, ganadería y la producción forestal, con una contribución real al Producto Interno Bruto (PIB) estimada en 30% (BCP, 2023). La misma, es dinamizada a partir de la cadena de valor agroindustrial y de mercados para la exportación de commodities, entre las que se encuentra, la soja, maíz, trigo, carne bovina y azúcar orgánica; y otros rubros con potencial competitivo, tales como el arroz, yerba mate orgánica, sésamo orgánico, carne aviar y porcina, entre otros. El 67% de los ingresos nacionales provienen de las exportaciones del sector agropecuario.

Paraguay es líder mundial en varios rubros de la cadena de la producción agropecuaria, y en la generación y aprovechamiento de energía limpia y renovable, que hace parte de su matriz energética.

Paraguay se encuentra entre los 20 países considerados mayores productores de energía hidroeléctrica a nivel mundial, desarrollando, además, otras fuentes de energías renovables, como biocombustibles y biomasa. Asimismo, el país también es un potencial productor de hidrógeno verde. El informe de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA, por sus siglas en inglés) ha destacado a Paraguay como “Uno de los países con mayor participación de energía renovable en América del Sur”.

En el recuento de las emisiones a nivel global, considerando los resultados presentados en la Cuarta Comunicación Nacional, en septiembre de 2023<sup>1</sup>, se confirma el bajo índice de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en Paraguay; el cual, representa el 0,1% del total de emisiones globales. Además, se pone de manifiesto las vulnerabilidades del país ante los impactos ocasionados por el cambio climático. El Paraguay tiene una baja incidencia en el balance global de carbono, sin embargo, ha asumido compromisos globales y ha ratificado tratados y convenios en relación con el cambio climático, contando con una participación activa en los ámbitos que van en línea con el Plan Nacional de Desarrollo<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup>[http://dncc.mades.gov.py/wp-content/uploads/2023/09/Cuarta-Comunicaci%C3%B3n-Nacional-de-Paraguay\\_UNFCCC1.pdf](http://dncc.mades.gov.py/wp-content/uploads/2023/09/Cuarta-Comunicaci%C3%B3n-Nacional-de-Paraguay_UNFCCC1.pdf)

<sup>2</sup> Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030:  
[https://drive.google.com/file/d/1nYzKQrGsLrtnDfvgn7gzkvFO\\_qwHfKD/view](https://drive.google.com/file/d/1nYzKQrGsLrtnDfvgn7gzkvFO_qwHfKD/view)



Con la convicción de contribuir al objetivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), y guiándose por los principios de la equidad, de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, y de las capacidades respectivas a la luz de las diferentes circunstancias nacionales, el Paraguay presentó su Intención de Contribución Nacionalmente Determinada (INDC) en octubre del 2015, la cual se convirtió en la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) una vez que el país aprobó el Acuerdo de París, por Ley N° 5681/16. En la misma, Paraguay se comprometió a reducir el 20% de sus emisiones de GEI (siendo 10% condicionada a la provisión de financiamiento climático internacional, y el otro 10%, a lograrse de forma incondicional, a partir de recursos nacionales), con base en el comportamiento de las emisiones proyectadas en el escenario tendencial (BAU, por sus siglas en inglés), al 2030. Este instrumento fue actualizado en el año 2021, ratificando su compromiso. Adicionalmente, el Paraguay declaró a la Adaptación como prioridad nacional, estableciendo además su Primera Comunicación de Adaptación.

En línea con el firme compromiso de aumentar su resiliencia ante los efectos adversos del cambio climático, el Paraguay, fue el primer país en presentar la actualización de su Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), en julio del 2022. Esta acción, estuvo acompañada de un proceso interinstitucional para avanzar en la implementación de acciones territoriales concretas.

Desde el 2022, el país viene realizando esfuerzos de importancia en las finanzas climáticas, desarrollando el costeo de su NDC; lo que servirá para identificar la inversión necesaria para el logro de sus compromisos al 2030. Por otro lado, se está trabajando en el análisis del clima de inversión, así como, en una estrategia financiera y de incentivos, con el sector privado, para construir puentes que faciliten y promuevan su participación en estos espacios de acción climática.

En el marco de las acciones mencionadas con anterioridad, Paraguay se presenta a la Vigésimo Octava Convención de las Partes (COP 28) a negociar en temas de agenda que son clave para el desarrollo sostenible del país. Esto se realiza, con el firme propósito de establecer posiciones coordinadas que aporten balance en las negociaciones multilaterales sobre cambio climático. Se propone construir y ensayar una representación que sea celosa de los intereses estratégicos nacionales, con el objeto de asegurar el crecimiento inclusivo y sostenible del Paraguay, garantizando protección y bienestar a los sectores más vulnerables.

## **Análisis del contexto**

Según el sexto reporte del IPCC, “Adaptación, Vulnerabilidad e Impactos” presentado en el año 2022, más de 700.000.000 de personas en el mundo han sido afectadas por sequías. Asimismo, expresa que el aumento de Temperatura ya alcanzó 1,03 °C y refiere que, para hacer frente a los impactos proyectados del cambio climático, la mitigación y adaptación no se tienen que trabajar de forma integrada. El informe también hace énfasis en la mala adaptación, que son



medidas que solo benefician a un sector, causando impactos negativos en otros. Es importante enfatizar la relación entre la pobreza y el cambio climático, ya que en el sexto informe también se hace referencia a que, en todos los sectores y regiones, se observa que las personas y los sistemas más vulnerables se ven afectados de manera desproporcionada. La vulnerabilidad humana y de los ecosistemas son interdependientes. Los actuales patrones de desarrollo insostenibles están aumentando la exposición de los ecosistemas y las personas a los peligros climáticos<sup>3</sup>.

El verano 2021 – 2022, fue particularmente caluroso en Paraguay, con varios registros de temperaturas máximas extremas y una fuerte sequía que perjudicó notablemente la cosecha de los cultivos agrícolas estivales, especialmente la soja. Asimismo, la falta de agua acuciante en la región del Chaco afectó a poblaciones vulnerables, particularmente, comunidades indígenas y productores agropecuarios.

Los años 2020 y 2021, también han sido caracterizados por los problemas socioeconómicos causados por la pandemia global del COVID-19. Sumada a esta problemática, en el 2022, hubo un decrecimiento económico con consecuencias macro y microeconómicas importantes, debido a una sequía histórica registrada.

## **Análisis Temático**

### **1. Adaptación**

En vista a que Paraguay es vulnerable ante los efectos adversos del cambio climático, se estableció la adaptación ante el cambio climático, como una prioridad nacional.

“La vulnerabilidad comprende una variedad de conceptos que incluyen sensibilidad o susceptibilidad al daño, y la falta de capacidad de respuesta y adaptación” y ya en el Artículo 4.8 de la CMNUCC se establecieron las categorías de vulnerabilidad donde a Paraguay corresponden las siguientes:

- a) Los países con zonas áridas y semiáridas, zonas con cobertura forestal y zonas expuestas al deterioro forestal;
- b) Los países con zonas propensas a eventos adversos.
- c) Los países con zonas de ecosistemas frágiles, incluidos los ecosistemas montañosos;
- d) Los países sin litoral y los países de tránsito.

---

<sup>3</sup> Resumen para responsables de políticas:

[https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/downloads/report/IPCC\\_AR6\\_WGII\\_SummaryForPolicymakers.pdf](https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/downloads/report/IPCC_AR6_WGII_SummaryForPolicymakers.pdf)



En este contexto, el país ha progresado en el desarrollo de políticas públicas para la adaptación, en respuesta a la demanda de la población, que cada vez siente más los impactos negativos del cambio climático. Se podrían mencionar las políticas más importantes, como el Plan Nacional de Adaptación<sup>4</sup>, la Comunicación de Adaptación presentada en la NDC actualizada, y la creación de la Hoja de Ruta de Adaptación 2030<sup>5</sup>. Sin embargo, para que estas puedan ser pasar del plan, a la acción, es necesario contar con mayor financiamiento climático disponible para temas de adaptación, y mecanismos de acceso más ágiles y predecibles.

Además de los compromisos asumidos en la Hoja de Ruta de Adaptación 2030, los países del Mercosur han aprobado su nueva Estrategia sobre Cambio Climático y Salud, acordada durante la 52° Reunión de ministros y ministras de Salud de esta unión de países, y sus estados asociados. Esta estrategia es importante para abordar la relación entre la salud y el cambio climático, que se ha convertido en un desafío creciente para los países de la región. El cambio climático está provocando un aumento de los eventos climáticos extremos, como las olas de calor, las sequías y las inundaciones. Estos eventos pueden tener un impacto negativo en la salud, causando enfermedades, lesiones y muertes.

Por otro lado, esta estrategia recoge siete líneas de acción que abordan, entre otros aspectos, el objetivo de mitigar las emisiones de los gases de efecto invernadero del sector de la salud, el diseño de los capítulos de salud de los Planes Nacionales de Adaptación al Cambio Climático y de Planes de Adaptación específicos de los Ministerios de Salud, el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y ambiental sobre enfermedades sensibles al clima, la capacitación de los equipos de salud acerca de los efectos del cambio climático sobre la salud, y la promoción de alianzas interinstitucionales e intersectoriales a nivel regional.

En ese sentido, teniendo en cuenta la agenda programática planteada por la Presidencia de la COP 28, Paraguay considera estratégico establecer y reforzar intercambios de conocimiento entre las Partes, y la Academia, sobre aspectos vinculados al Cambio Climático y su impacto sobre la salud, siendo este un sector de adaptación priorizado en la Primera Comunicación de Adaptación, y un eje clave en la política nacional.

## **1.1. Meta Global de Adaptación**

Uno de los temas más relevantes a ser abordados en la COP 28 es la Meta Global de Adaptación (GGA, por sus siglas en inglés), la cual se establece por primera vez en el Artículo

---

<sup>4</sup>[http://dncc.mades.gov.py/wp-content/uploads/2022/06/Plan-Nacional-de-Adaptaci%C3%B3n-al-Cambio-Clim%C3%A1tico-2022\\_2030.pdf](http://dncc.mades.gov.py/wp-content/uploads/2022/06/Plan-Nacional-de-Adaptaci%C3%B3n-al-Cambio-Clim%C3%A1tico-2022_2030.pdf)

<sup>5</sup> Hoja de Ruta de Adaptación 2030



7.1 del Acuerdo de París (AP) y busca aumentar la capacidad de adaptación, reforzar la resiliencia, y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible, y asegurando la respuesta de adaptación adecuada en el contexto de la meta de temperatura referida en el Artículo 2.

Por otro lado, en el inciso d. del Artículo 7.13, se menciona que la revisión y el progreso alcanzado en el logro del GGA, será considerado como insumo durante la medición del Balance Mundial (GST, por sus siglas en inglés) vinculado al Artículo 14 del AP. En ese sentido, es importante tener presente que este ítem cae bajo la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CMA), y no directamente bajo la COP.

Ahora bien, para entender mejor la GGA, y poder implementarla, en la COP 26 se estableció el Programa de Trabajo Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre la Meta Global de Adaptación, en la Decisión 7/CMA 3. Dicho programa, tendría una duración de dos años (2022-2023), y sería implementado en cuatro talleres temáticos por año, organizados en conjunto por ambos Órganos Subsidiarios de la CMNUCC (SBSTA y SBI).

Los objetivos del programa son, inter alía:

- a) Permitir la implementación plena y sostenida del Acuerdo de París, hacia el logro del objetivo global de adaptación, con miras a mejorar las medidas y el apoyo a la adaptación;
- b) Mejorar la comprensión del objetivo mundial de adaptación, incluidas las metodologías, indicadores, datos y métricas, las necesidades y el apoyo necesarios para evaluar los avances hacia su consecución;
- c) Contribuir a examinar el progreso general realizado en el logro del objetivo global de adaptación como parte del balance global mencionado en el artículo 7, párrafo 14, y el artículo 14 del Acuerdo de París con miras a informar el primer balance global y los posteriores.;
- d) Mejorar la planificación nacional y la implementación de acciones de adaptación a través del proceso de formulación e implementación de planes nacionales de adaptación y mediante contribuciones y comunicaciones de adaptación determinadas a nivel nacional;
- e) Permitir a las Partes comunicar mejor sus prioridades de adaptación, sus necesidades,
- f) planes y acciones de implementación y apoyo, incluso a través de comunicaciones de adaptación y contribuciones determinadas a nivel nacional;
- g) Facilitar el establecimiento de sistemas sólidos y apropiados a nivel nacional para monitorear y evaluar las acciones de adaptación;
- h) Fortalecer la implementación de acciones de adaptación en los países en desarrollo vulnerables;
- i) Mejorar la comprensión de cómo los instrumentos de comunicación y presentación de informes establecidos en virtud de la Convención y el Acuerdo de París relacionados



con la adaptación pueden complementarse entre sí para evitar la duplicación de esfuerzos.

Es así como, en dichos talleres las Partes realizan el esfuerzo de establecer el GGA, teniendo en cuenta el contexto complejo de la temática, siendo que la adaptación siempre ha sido considerada desde una perspectiva de abajo para arriba (bottom-up). Esto significa, que existe un rango amplio de perspectivas entre los diversos grupos de negociación, sobre cómo se debe establecer el GGA, su alcance, y el nivel de ambición que debería establecerse a la hora de definir metas para medirla.

Para la COP 28, deberán realizarse los 8 talleres establecidos en la Decisión 7/CMA 3, y el resultado de estos debe servir como insumo para la definición de un sistema de medición del GGA. Hasta la fecha, y como producto de los talleres elaborados hasta la fecha, se posee una tabla de contenido para el GGA, elaborado por G77+China. La cual, no ha sido inicialmente bien recibida por parte de los países desarrollados, por lo que queda como un insumo que será tomado en cuenta durante el desarrollo de la sesión 59 de los Órganos Subsidiarios, elaborado en la COP 28. Por otro lado, otro aspecto discutido en los talleres fue cómo establecer posibles metas para el GGA, a partir de la identificación de intereses comunes entre las Partes.

Por su lado, durante el 2023, los países desarrollados han estado demostrando más apertura para trabajar en un GGA ambicioso, aunque se rehúsan a establecer metas que puedan representar obligaciones para ellos, en términos de desembolso de recursos financieros. Asimismo, han estado dilatando las discusiones, aprovechando la falta de coordinación del grupo de G77+China, el cual, no ha podido establecer una propuesta consolidada con relación a la estructura del GGA.

Para Paraguay, resulta fundamental establecer metas ambiciosas que faciliten la obtención de recursos destinados a la implementación de iniciativas relacionadas con la adaptación al cambio climático, con especial énfasis en la adaptación y que beneficien a las personas y países vulnerables. En ese sentido, la propuesta de metas se sustenta en el ciclo de políticas públicas sobre adaptación, la cual abarca elementos a medir en el análisis de riesgos y vulnerabilidades, la planificación de medidas de adaptación, su ejecución y el proceso de monitoreo y evaluación. Por otro lado, a través de este ciclo se busca cuantificar las acciones emprendidas en el ámbito de la adaptación y evaluar el apoyo recibido con este propósito.

La Meta Global de Adaptación, será clave para medir aspectos de la vulnerabilidad en los contextos de cada región, los impactos, y las medidas óptimas para adaptarse. En este sentido, recientemente Paraguay ha realizado la evaluación de sus necesidades tecnológicas (ENT) que incluye el análisis de varios sectores que se requieren para el involucramiento real de la población rural y urbana.

Para el país, así como para otros países de la región, es importante contar con Meta Global de Adaptación cuantificada, para dejar en evidencia las brechas existentes en cuanto al



apoyo provisto por países desarrollados, para la implementación de medidas de adaptación en los países en desarrollo. Asimismo, es clave para el país, que los elementos a ser considerados para definir y medir esta meta no generen cargas adicionales de trabajo y costos; y se basen, principalmente, en información disponible en los documentos ya existentes (ejemplo, Comunicaciones Nacionales, Comunicación Nacional de Adaptación, NAPs, NDC, entre otros).

## 1.2. Planes Nacionales de Adaptación

Otro punto para abordar en la COP 28, son los Planes Nacionales de Adaptación, que fueron establecidos con el objeto de impulsar a las Partes a identificar necesidades de adaptación a mediano y largo plazo, y desarrollar e implementar estrategias y programas para abordarlas (Decisión 1/CP.16).

A la fecha, Paraguay, en su Plan Nacional de Adaptación (NAP, por sus siglas en inglés) actualizado establece sus necesidades y prioridades para avanzar en la implementación de acciones de adaptación. En ese sentido, el NAP propone incorporar el enfoque de adaptación al cambio climático a dos niveles, *i*) a nivel nacional, mediante la incorporación de la planificación de la adaptación en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) en las instituciones nacionales que son autoridad de aplicación de los 7 sectores prioritarios en la Primera Comunicación de Adaptación. En la misma, se establecieron 25 objetivos de adaptación con sus correspondientes líneas de acción, brechas y necesidades. Por su parte, a *ii*) nivel subnacional, mediante la planificación de la adaptación en los Planes de Ordenamiento Urbano Territorial (POUT) y los Planes de Desarrollo Sostenible Municipal (PDSM).

Actualmente, el mecanismo financiero de la CMNUCC contempla limitadas opciones para financiar acciones de adaptación. En el caso del Fondo Verde del Clima (GCF por sus siglas en inglés), el mismo cuenta con una ventanilla Readiness enfocada a la formulación de NAPs (GCF Readiness and Preparatory Support Programme), no así para su implementación, y con un tope de USD 3 millones por país. Por otro lado, el Fondo de Adaptación cuenta con un tope de USD 20 millones por país para implementar proyectos de adaptación al cambio climático. Sin embargo, estos recursos no son suficientes para atender las necesidades de adaptación nacionales.

Por este motivo, se considera importante que en la COP 28, Paraguay enfatice en la necesidad de adoptar una decisión que esté orientada a incrementar, garantizar y facilitar el acceso a financiamiento no solo para la formulación del documento NAP, sino también para su implementación; o, de forma que los países en desarrollo puedan contar con recursos suficientes para mejorar la acción en adaptación. Idealmente, esta decisión debería servir para establecer un mandato para que el GCF aumente las líneas de financiamiento para acciones de formulación de NAPs, y su implementación.



### **1.3. El Comité de Adaptación**

El Comité de Adaptación (AC, por sus siglas en inglés), es otro tema que será discutido durante la COP 28. Este comité fue establecido por Decisión 1/CP.16 con el fin de promover la implementación de acciones mejoradas sobre adaptación de manera coherente, a través de la promoción de sinergias para fortalecer la cooperación entre Partes, el intercambio de información y conocimiento sobre buenas prácticas, provisión de apoyo técnico, guías, recomendaciones, entre otros. Así también, por mandato de la COP, el Comité de Adaptación debe reportar anualmente a la convención.

En ese contexto, anualmente el AC presenta a la COP, un reporte con sus principales logros alcanzados en un determinado período, así como información organizacional y procedimental, incluyendo reuniones y cambios en su membresía y copresidencia. En relación a los últimos reportes, estos se centran en el progreso del Comité, en la implementación de su plan de trabajo flexible para 2022-2024, en las áreas de: promoción de coherencia general; sensibilización; divulgación e intercambio de información; provisión de apoyo técnico; y orientación a las Partes sobre planificación, implementación y examen del progreso en adaptación.

Para Paraguay, el reporte del Comité de Adaptación es un medio importante para generar información y evidencias para avanzar en el fortalecimiento de la acción climática. Por ejemplo, el AC tiene entre sus mandatos identificar en el curso de su trabajo las brechas y necesidades relacionadas con el proceso para formular e implementar NAPs, así como sobre la manera de abordarlas. Esto a su vez, es un insumo importante para los países al momento de abogar por mayor financiamiento para acciones de adaptación. Otro tema por resaltar en el marco del AC para la COP 28, es la necesidad de una mayor representación regional y el destino de recursos equitativos para la participación de las partes en los procesos de construcción de reportes. Estas cuestiones se abordarán en la sesión siguiente de los órganos subsidiarios (SB 59).

Para el caso de Paraguay, el trabajo del Comité de Adaptación es importante para orientar el proceso de planificación y reporte sobre temas de adaptación a nivel nacional, facilitando la articulación de necesidades nacionales a los instrumentos de implementación del Acuerdo de París. Por otro lado, provee de insumos valiosos para la construcción de acciones de adaptación. En ese sentido, es importante seguir acompañando estos espacios de intercambio para resguardar que los documentos técnicos que sean generados por este órgano estén alineados y no vayan en contra de las prioridades nacionales.

### **1.4. Programa de Trabajo de Nairobi**

El Programa de Trabajo de Nairobi sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático (NWP, por sus siglas en inglés) también será tratado durante la COP 28. El



NWP tiene como objetivo facilitar, catalizar, y difundir información y conocimiento, para comunicar y apoyar las políticas y prácticas de adaptación, con especial atención a los países en desarrollo.

En tal sentido, durante el SB 58, se realizó la revisión del plan de trabajo del Programa, y se hicieron recomendaciones de decisión que puedan ser adoptadas posteriormente en la COP 28. En el caso de AILAC, este solicitó un reporte al Programa, con información sobre los trabajos que implementan a nivel regional, a modo de dejar en evidencia lo poco o nada que realizan actividades en América Latina y el Caribe (LAC), en comparación con otras regiones. Este tipo de datos de fuentes oficiales, podrán servir como base para solicitar más presencia en LAC, en futuras negociaciones.

### **1.5. Balance Mundial - Componente Adaptación**

En cuanto al Balance Mundial (GST por sus siglas en inglés), también contempla realizar una evaluación de la adaptación al cambio climático durante la COP 28. El GST evalúa los objetivos climáticos establecidos por cada país, incluidos en su Contribución Nacionalmente Determinada (NDC por sus siglas en inglés) tanto para la adaptación, como para la mitigación de los efectos del cambio climático, y el financiamiento climático. En cuanto a adaptación, el GST tiene como objeto: *i*) revisar la adecuación y eficacia de la adaptación, y *ii*) mejorar la implementación de acciones de adaptación.

Hasta la fecha, en el marco del proceso del Balance Mundial, se han realizado 3 Diálogos Técnicos en donde se han identificado agentes catalizadores, y barreras que impiden la adopción de medidas para el logro de los objetivos del Acuerdo de París. En cuanto a adaptación, los mensajes centrales surgidos como resultado de los Diálogos Técnicos son: *i*) la brecha existente en cuanto a la implementación de acciones de adaptación, debido a la poca disponibilidad y acceso a recursos financieros, y otros medios de implementación; *ii*) la importancia de que la adaptación sea diseñada e implementada en concordancia con el contexto y prioridades locales. El informe de síntesis, en donde se consolida la información recabada durante los diálogos técnicos, ya se encuentra disponible desde la primera semana de septiembre<sup>6</sup>.

La última fase del Balance Mundial, el examen de los resultados se llevará a cabo en la COP 28. Será entonces, cuando se presenten las conclusiones de la evaluación técnica y se debatan y consideren sus implicaciones.

---

<sup>6</sup> Diálogo técnico del primer balance global. Informe de síntesis de los co-facilitadores sobre el diálogo técnico: <https://unfccc.int/documents/631600>



Para el Paraguay, es importante que, en el componente de adaptación del Balance Mundial, esté visibilizado el progreso logrado por los países en desarrollo en la ejecución de acciones para aumentar su capacidad adaptativa para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático, especialmente de aquellas poblaciones más vulnerables. Así también, otro punto importante que debe reflejar el GST en cuanto a adaptación, son las barreras encontradas por los países en cuanto al diseño e implementación de acciones de adaptación.

## 2. Agricultura

Tal como se viene afirmando en los espacios de diálogo y negociaciones climáticas, Paraguay tiene como objetivo estratégico, aumentar su capacidad de adaptación ante los efectos del cambio climático, con especial énfasis en el sector de agricultura, siendo su producción de alimentos clave, no solo para el país, sino para la seguridad alimentaria global, al producir alimentos de manera sostenible, para 11 veces la población nacional. En ese sentido, esto se relaciona principalmente al “Acuerdo de París<sup>7</sup>, en lo relacionado al Artículo 2 b) Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos”. Paraguay tiene una ínfima contribución en las emisiones globales de gases de efecto invernadero<sup>8</sup>, de tan solo 0,1 %, no obstante, es vulnerable a los efectos adversos del Cambio Climático en cuanto que su sistema económico se sustenta en la producción y en la exportación de commodities y dinamizada por la agroindustria. La cual, representa una contribución real en el PIB del 30 %.

Paraguay orienta sus políticas públicas hacia la consolidación de un sistema productivo sostenible, bajo las dimensiones ambientales, económicas, y sociales; en un ecosistema donde conviven la agricultura, la ganadería y los bosques. Además, donde se promueven con modelos productivos que aumentan la productividad, la competitividad y la resiliencia, generando empleos, arraigo rural y reducción de la pobreza; cuidando los recursos naturales, y contribuyendo a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Actualmente, el país implementa prácticas agrícolas sostenibles de producción y de conservación basadas principalmente en el sistema de siembra directa de cultivos temporales, que equivale al 93% de la superficie sembrada (CAN, 2022)<sup>9</sup> una de las mayores tasas del mundo, asociada a la rotación y diversificación de cultivos. Asimismo, se incluye la utilización

---

<sup>7</sup> [https://unfccc.int/sites/default/files/spanish\\_paris\\_agreement.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf)

<sup>8</sup> [https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-06/ACTUALIZACION%20DE%20LA%20NDC%20DEL%20PARAGUAY\\_Versi%C3%B3n%20Final.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-06/ACTUALIZACION%20DE%20LA%20NDC%20DEL%20PARAGUAY_Versi%C3%B3n%20Final.pdf)

<sup>9</sup> [https://can2022.mag.gov.py/geoport/VI\\_CENSO\\_AGROPECUARIO\\_NACIONAL\\_Volumen\\_1.pdf](https://can2022.mag.gov.py/geoport/VI_CENSO_AGROPECUARIO_NACIONAL_Volumen_1.pdf)



de abonos verdes, que conllevan a la reducción de defensivos agrícolas, mejoramiento de la humedad e incorporación de materia orgánica al suelo, menor erosión de los suelos, entre otros beneficios (Informes Nuestros Suelos, Fepasidias, 2022).

Por otro lado, la producción ganadera desarrolla prácticas sostenibles, mediante acciones relacionadas al bienestar animal, el mejoramiento genético, implementación de sistemas silvopastoriles y agrosilvopastoriles, mejora de la nutrición, manejo sanitario, la rotación de potreros, principalmente. Existen trabajos de pastoreo rotativo intensivo que comienzan a incorporar la medición de la absorción de carbono atmosférico como carbono orgánico del suelo, como externalidad positiva del aumento de productividad carnífera y de producción láctea<sup>10</sup>.

El sector de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena contribuye al impulso de la producción agropecuaria sostenible mediante la diversificación de los sistemas productivos de los pequeños productores, aportando a la economía y la seguridad alimentaria nacional. El 54% de las fincas agropecuarias corresponden a productores de la agricultura familiar (CAN, 2022). Es fundamental para el país trabajar en la reducción de las brechas de desigualdad para el logro de una economía agrícola sostenible, ya que el índice de Gini, también conocido como índice de desigualdad, es de 47,5% para el sector rural del país (INE, 2022).

La Ley N° 6286/2019<sup>11</sup> “De defensa, restauración y promoción de la agricultura familiar campesina, establece: promover el incremento de la producción de alimentos variados, nutritivos y sanos para el consumo de las familias por parte de la Agricultura Familiar Campesina y paralelamente producir rubros de renta que mejoren y fortalezcan la capacidad organizativa de los agricultores y la promoción del comercio de los productos de la Agricultura Familiar Campesina, a fin de que los mismos puedan contar con recursos económicos que sustenten el desarrollo del sector campesino”. Es así, que actualmente la Agricultura Familiar Campesina e Indígena, siembran una diversidad de cultivos, tanto de autoconsumo como de renta y se constituyen en una parte importante del sustento alimentario de la población, al tiempo de mejorar la calidad de los productores que componen este sector.

Con relación al sector forestal, de acuerdo con el Informe “Nuestros Bosques” del INFONA (2023)<sup>12</sup>, el 44,3% de la superficie del Paraguay, conserva su cobertura forestal. El

---

<sup>10</sup> Breuer, Norman, Cáceres, Luisa y Nuñez, Carlos Andres. 2023. Balance de Efecto Invernadero (GEI) e Impacto de Buenas Prácticas en Estancias Ganaderas del Chaco Paraguayo. Revista del CEA. No. 6, Año 3. Julio de 2023.

<sup>11</sup> <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8898/ley-n-6286-de-defensa-restauracion-y-promocion-de-la-agricultura-familiar-campesina>

<sup>12</sup><https://nube.infona.gov.py/index.php/s/BPdE3ijGWRnQ2aA?path=%2F1.%202020-2022%20-%20Reporte%20de%20Nuestros%20Bosques#pdfviewer>



95% de las tierras sembradas de cereales y oleaginosas implementa tecnología sostenible como la siembra directa y la rotación de cultivos y es libre de deforestación desde el año 2004, resultado de la política de deforestación cero.

En materia de protección, conservación, restauración de los recursos naturales, Paraguay cuenta con robustas normativas, por encima del estándar e incluso siendo pioneros en legislación ambiental. El marco normativo ambiental y forestal de Paraguay comprende diversas leyes, decretos y disposiciones que buscan promover la gestión sostenible de los recursos naturales del país, entre las que se destacan la Ley 422/1973 “Forestal”, la Ley 716/96 “Sanciona delitos contra el medio ambiente”, la Ley 4241/10 “Restablecimiento de Bosques Protectores de Cauces Hídricos dentro del territorio nacional”, y la Ley 6676/2020 “Prohíbe las actividades de transformación y conversión de superficies con cobertura de bosques en la región oriental”, entre las más relevantes.

Estos resultados, reflejan el desarrollo y crecimiento sostenible del país, gracias a que el Paraguay tomó medidas concretas y efectivas, aprovecha los recursos naturales de manera responsable y sostenible para promover el desarrollo económico y al mismo tiempo la mitigación del cambio climático. Desde hace más de 30 años, se vienen aplicando prácticas agropecuarias sostenibles basando las políticas públicas en la ciencia y la evidencia.

Por ello, para Paraguay sería importante que la “Labor Conjunta de Sharm el-Sheikh para la implementación de la acción climática en la agricultura y la seguridad alimentaria (SES JWA)”, establecida en la Decisión 3/CP.27<sup>13</sup>, pudiese ser un espacio privilegiado para los debates sobre la implementación de las acciones de manera estructurada, holística y con sentido práctico, para hacer operativos los 3 elementos que la integran, los cuales son: i) El portal para intercambio de información; ii) El informe anual de síntesis; y, iii) Los talleres entre sesiones.

Durante el SB 58, realizado en el mes junio de 2023, se consiguieron grandes avances, aunque no se pudo lograr un consenso por divergencias con relación a la gobernanza. Sobre este punto, para nuestro país sería importante mantener una flexibilidad con respecto a la posibilidad de tener un entorno organizacional informal que ayude con el camino a seguir.

Asimismo, para abordar los desafíos del cambio climático en la agricultura, es necesario concertar acuerdos y avanzar efectivamente en la dotación de los medios de implementación (movilización de recursos financieros, desarrollo y transferencia de tecnología, desarrollo de capacidades), principalmente a los países en desarrollo.

---

<sup>13</sup> [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cop27\\_auv\\_3ab\\_Koronivia.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cop27_auv_3ab_Koronivia.pdf)



Es por esto, que la COP 28 representa una oportunidad para lograr el compromiso de las Partes de avanzar en la etapa de la implementación, no solo generar análisis y debates, sino también propiciar decisiones, que permitan garantizar la producción sostenible de alimentos y la seguridad alimentaria mundial, con medidas de adaptación y cobeneficios de mitigación al cambio climático que protejan a los sectores agrícola, ganadero y forestal, reconociendo y respetando las realidades locales de las diferentes regiones del mundo y sus particularidades productivas, sociales y ambientales, con una visión inclusiva de la sostenibilidad y soluciones basadas en argumentos científicos sólidos, sin afectar la calidad de vida de los productores, especialmente los más vulnerables, sin dejar a nadie atrás.

### **3. Energía**

En el sector energético paraguayo, la hidroelectricidad tiene una alta relevancia. Paraguay se encuentra entre los 25 países mayores productores de hidroelectricidad a nivel mundial. Prácticamente el 100 % de la electricidad consumida en Paraguay es de origen hídrico. En este contexto, los principales eventos extremos que pueden afectar este sector son las sequías y las olas de calor, las que, al afectar el caudal de los ríos, afectarían directamente la operatividad de las centrales hidroeléctricas. Las olas de calor, por su parte, inducen a un mayor consumo de energía eléctrica, derivando en afectaciones en los sistemas de distribución debido a sobrecargas.

En este sentido, y a los efectos de elevar la capacidad de respuesta, la Comunicación de Adaptación estableció 3 objetivos:

- a) Objetivo 12. Aumentar la resiliencia en las comunidades vulnerables a través de una mejor provisión de energía eléctrica.
- b) Objetivo 13. Proteger y restaurar los cauces hídricos en sub-cuencas prioritarias para la generación de energía hidroeléctrica.
- c) Objetivo 14. Generar y promover el uso de fuentes de energías alternativas a la hidroeléctrica en comunidades vulnerables.

A fin de avanzar en el cumplimiento de los objetivos establecidos para el sector, la hoja de ruta de adaptación identificó un total de 20 acciones estratégicas (un 15% planificadas, 35 % aprobadas, y el restante 50% acciones aplicadas).

Como particularidad común en estas acciones, pueden citarse aquellas orientadas a evitar daños en la infraestructura, en la generación, en la transmisión y en la distribución de energía, principalmente. Ello se acompaña de acciones tendientes a fomentar el uso de energías limpias, y la eficiencia energética.



A la fecha, se han identificado un conjunto de necesidades, obstáculos y /o barreras que se resumen en:

- a) Requerimientos en cuanto a financiamiento climático que cubra acciones de sensibilización y capacitación, además de proyectos piloto y obras de infraestructura.
- b) Necesidad de fortalecer las capacidades institucionales y la coordinación (incluyendo al sector privado).
- c) Existencia de brechas de información en cuanto a la contabilización de pérdidas, monitoreo de acciones y promoción de inversiones del sector con medidas de adaptación al cambio climático (incluyendo al sector privado).

#### **4. Transporte**

El sector del transporte en Paraguay está fuertemente ligado al consumo de combustibles fósiles (derivados del petróleo), que representa alrededor del 40 % del consumo final de energía del país. El consumo de combustibles fósiles en la actividad de transporte significó en el año 2017 el 89 % de las emisiones totales de GEI del sector energía. Por otra parte, la actividad del transporte es responsable de la funcionalidad en cuanto a la movilidad de personas y carga, que den respuesta a las necesidades para el desarrollo integral y sostenible.

En el contexto del cambio climático, el sector transporte estaría afectado por potenciales escenarios adversos del cambio climático, específicamente en lo relativo el transporte de carga, teniendo en cuenta que una porción de éste utiliza el modo fluvial para su operatividad y por tanto está ligado a la navegabilidad de los ríos.

Por otra parte, fenómenos adversos como las intensas lluvias, tormentas e inundaciones pueden afectar la infraestructura existente y su operatividad en cuanto al transporte carretero, lo cual tendría incidencia tanto en la transportación de pasajeros como de cargas.

Para aumentar la resiliencia del sector, y para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático, en la Primera Comunicación de Adaptación, se establecieron 2 objetivos de adaptación:

- a) Objetivo 24. Planificar y gestionar adecuadamente la navegabilidad de los ríos transfronterizos en épocas de estiaje y sequía.
- b) Objetivo 25. Encauzar el desarrollo de las diferentes infraestructuras de transporte, para aumentar la resiliencia del sector a los efectos adversos del cambio climático facilitando la movilización de personas y el comercio nacional e internacional.



A fin de avanzar en el cumplimiento de los objetivos establecidos para el sector, la hoja de ruta de adaptación identificó un total de 11 acciones estratégicas (un 64 % planificadas, 27 % aprobadas, y el restante 9 % acciones aplicadas).

A la fecha, se han identificado un conjunto de necesidades, obstáculos y /o barreras que se resumen en:

- a) Generación de información para realizar proyecciones y planificar que permitan desarrollar estas y otras medidas de adaptación, incluyendo la identificación de las regiones de mayor vulnerabilidad, así como las vulnerabilidades de los distintos modos de transporte y el impacto del cambio climático sobre los mismos.
- b) Trabajar por el fortalecimiento institucional, de modo que las autoridades responsables fomenten las mejores prácticas en materia de cambio climático
- c) Fortalecimiento y/o mejoramiento de los instrumentos de planificación y políticas existentes para el sector transporte.
- d) Si bien ha habido avances en cuanto a la diversificación de modos de transporte, se necesita seguir avanzando particularmente en el modo ferroviario.
- e) Necesidad de acceso a recursos financieros, tanto para la implementación de obras de infraestructura, como la generación de conocimientos.

El contenido fue extraído, resumido y adaptado de la Hoja de Ruta de Adaptación al que se han añadido algunos elementos adicionales.

## **5. Daños y Pérdidas**

### **5.1. Diálogo de Glasgow sobre Pérdidas y Daños**

Un tema para abordar en cuanto a daños y pérdidas es el Diálogo de Glasgow sobre Pérdidas y Daños. Las decisiones 1/CMA.3 y 1/CP.26, establecieron el Pacto Climático de Glasgow, el cual, incluye en su párrafo 73, el Diálogo de Glasgow para discutir arreglos para el financiamiento de actividades para evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños asociados con los impactos adversos del cambio climático. El Diálogo inició en la Sesión 56 de los Órganos Subsidiarios (2022), y tiene previsto terminar en la Sesión 60 de los Órganos Subsidiarios (2024).

El Primer Diálogo de Glasgow se enfocó en la implementación de enfoques para prevenir, minimizar, y manejar pérdidas y daños asociadas con los impactos del cambio climático, y cómo estas pueden ser financiadas bajo el proceso de la CMNUCC. En dicha oportunidad, los países debatieron de manera abierta, inclusiva y no prescriptiva, compartiendo



experiencias, buenas prácticas, desafíos y lecciones aprendidas de las finanzas existentes. acuerdos para comprender y analizar mejor cómo el apoyo responde y puede responder a la implementación de enfoques para evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños en los países en desarrollo. Este intercambio proporcionó una plataforma para resaltar las brechas concretas en los acuerdos de financiamiento actuales, y aquellas relacionadas a cómo abordar las pérdidas y los daños a nivel nacional, incluyendo aspectos relacionados a eventos de evolución lenta, y a las pérdidas no económicas.

Por otro lado, las decisiones 2/CP.27 y 2/CMA.4 definieron que el Segundo Diálogo de Glasgow se centraría en la puesta en funcionamiento de los nuevos acuerdos de financiación, así como, en maximizar el apoyo de los acuerdos de financiación existentes pertinentes para, entre otras cosas, responder a pérdidas económicas y no económicas, fenómenos de evolución lenta y fenómenos meteorológicos extremos. También, establecieron que se debería informar el trabajo del Comité de Transición (CT) sobre la puesta en funcionamiento de los nuevos acuerdos de financiación para responder a pérdidas y daños.

Para Paraguay, fondo puede ser clave para iniciar proyectos directamente vinculados a las pérdidas y daños ocasionados por eventos adversos que las medidas de adaptación ya no pueden manejar, por ello, es importante que el financiamiento sea nuevo y esté separado de las otras fuentes ya existentes, evitando además que se utilicen los recursos actualmente limitados para la adaptación. Por otro lado, este fondo debe ser ágil, permitiendo que las Partes del Acuerdo de París tengan acceso a ellas de forma rápida para lidiar con desastres de aparición súbita que hayan ocasionado pérdidas y daños. Asimismo, es importante que los fondos estén disponibles para la implementación de acciones correctivas y transformadoras que puedan aplicarse a largo plazo, para hacer frente a los desastres de evolución lenta. Estos fondos deberían priorizar principalmente a las comunidades vulnerables que históricamente vienen siendo más afectadas por los impactos negativos del cambio climático, ya que las actividades de origen antrópico perpetúan la pobreza, y crean un ciclo perjudicial donde se refuerzan mutuamente.

## **5.2. Red de Santiago para Pérdidas y Daños**

También se abordará lo referente a los arreglos institucionales para el funcionamiento de la Red de Santiago, la cual, fue establecida en la COP 25 2/CMA.2, y cuyas las funciones fueron definidas en la decisión 19/CMA.3, de la COP 26. Esta red, tiene la visión de catalizar asistencia técnica relevante para reducir, minimizar, y manejar Pérdidas y Daños en países en desarrollo que son particularmente vulnerables ante los efectos del cambio climático. En ese sentido, se enmarca en el Mecanismo Internacional de Varsovia (WIM por sus siglas en inglés) para acelerar la provisión de asistencia técnica por parte de organizaciones, organismos, redes y expertos, para la implementación de enfoques pertinentes a nivel local, nacional y regional, en países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.



En esa línea, en el marco de la operativización de dichas funciones, durante la COP 27, las Partes se centraron en determinar la estructura de la red, incluida la secretaría y la junta directiva. Por otro lado, se determinaron los términos de referencia para iniciar el proceso de selección de una organización anfitriona para la secretaría, a ser seleccionada para 2023.

Durante la sesión del SB 58, la tarea fue identificar potenciales anfitriones para la secretaría de la Red de Santiago, en base a una lista de instituciones que manifestaron interés para serlo, durante la primera parte del año. Sólo se presentaron dos propuestas para su consideración. La primera, por parte del Banco de Desarrollo del Caribe (BDC), con sede en Centroamérica; y una segunda, de un consorcio formado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), con sede en Nairobi. Las partes evaluaron estas ofertas en función de varios factores, como el alcance global, la experiencia técnica, y la eficiencia de la financiación. Asimismo, en el mismo evento, se elaboró un borrador de Memorandum de Entendimiento (MoU) para la institución que sea seleccionada como anfitriona para la red. Ahora bien, debido a que las Partes no pudieron llegar a un acuerdo sobre la selección de alguno de los candidatos, se retomará el tema en la COP 28.

Para el Paraguay, la Red de Santiago podría jugar un papel clave para el desarrollo de políticas y proyectos vinculados a las pérdidas y daños ocasionados por el cambio climático, en los casos donde la adaptación ya no es suficiente. En ese sentido, es recomendable seguir en estos espacios, asegurando que los intereses de la región se vean visualizados en los productos y servicios que esta Red estará ofreciendo una vez que se encuentre en funcionamiento. Por otro lado, es importante velar por que los arreglos entre la Convención y la institución anfitriona aseguren la presencia de la Red en todas las regiones, asegurando equidad en el acceso a sus servicios por todas las Partes.

### **5.3. Mecanismo Internacional de Varsovia**

El Reporte del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia (WIM por sus siglas en inglés) será un tema por tratar en esta COP 28. El Mecanismo Internacional de Varsovia sobre Pérdidas y Daños, fue establecido en el 2013 mediante la decisión 2/CP.19. Así como, un Comité Ejecutivo (ExCom), que funciona bajo la orientación de la Conferencia de las Partes (COP), para el cumplimiento de las siguientes funciones:

- a) Mejorar el conocimiento y la comprensión de los enfoques integrales de gestión de riesgos para abordar las pérdidas y los daños asociados con los efectos adversos del cambio climático, incluidos los impactos de evolución lenta.
- b) Fortalecer el diálogo, la coordinación, la coherencia y las sinergias entre las partes interesadas relevantes



- c) Mejorar las medidas y el apoyo, incluidas las finanzas, la tecnología y la creación de capacidad, para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados con los efectos adversos del cambio climático, a fin de permitir a los países adoptar medidas de conformidad con la decisión 3/CP.18, párrafo 6.

Así también, en la misma decisión se establece que el ExCom presentará anualmente un reporte a la COP, a través de los Órganos Subsidiarios (SBSTA y SBI), con recomendaciones que estime convenientes para manejar temas relacionados a las competencias del mecanismo. Por otro lado, en el Artículo 8 del Acuerdo de París, se establece que el Mecanismo Internacional de Varsovia, quedaría bajo la autoridad y guía de las Conferencias de las Partes que sirven al Acuerdo de París. En ese sentido, actualmente el mecanismo sirve a ambas conferencias.

En base a lo mencionado, tanto la COP como la CMA, revisan los reportes presentados por el ExCom, sobre posibles formas de implementar acción y apoyo sobre Pérdidas y Daños. El reporte para 2023, aún no está disponible, pero una versión preliminar se espera antes de la COP 28.

Hasta la fecha, los reportes del Excom han tenido un impacto significativo en las negociaciones sobre Pérdidas y Daños. Por ejemplo, la creación de la Red de Santiago, así como la definición de un nuevo fondo, fueron surgiendo a partir de recomendaciones establecidas en estos reportes. En ese sentido, es recomendable que Paraguay acompañe estos espacios, a fin de asegurar que sus intereses, como país en desarrollo sin litoral, se vean reflejados especialmente teniendo en cuenta que el apoyo para la temática es limitado aún en la Convención, y existen otras regiones que actualmente están siendo priorizadas.

#### **5.4. Balance Mundial - Pérdidas y Daños**

El Balance Mundial en cuanto a Pérdidas y Daños, también será tratado en la COP 28. En tal sentido, el proceso del GST para Pérdidas y Daños en los Diálogos Técnicos, identificó que es necesario más conocimiento, entendimiento, apoyo, políticas, y acciones para manejar de forma comprensiva las pérdidas y daños. Aun así, resalta que actualmente hay una limitada recolección sistematizada sobre la temática, y sobre las necesidades de financiamiento y respuesta política.

En ese sentido, los debates en curso entre las Partes se centran en nuevos acuerdos de financiación para ayudar a los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, a responder a las pérdidas y daños a través de la generación de capacidades técnicas a nivel nacional, y a partir del establecimiento de un fondo para responder a estos impactos. Estos debates están indicando una amplia gama de fuentes relevantes para apoyar los esfuerzos relacionados con evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños.



El primer GST, puede representar un giro importante en las negociaciones futuras, porque interpelará a los países en relación con su ambición para el logro de los objetivos del Acuerdo de París, establecidos en el Artículo 2, incluyendo pérdidas y daños. Es así, clave para Paraguay participar de estos espacios para asegurar que los resultados del GST reflejen la necesidad actual para acceder medios de implementación (financiamiento, tecnología, y fortalecimiento de capacidades) predecibles, tan necesarios para los países en desarrollo a la hora de implementar acciones a nivel nacional y subnacional.

Cabe mencionar, que, en Paraguay, la protección y promoción social desempeñan un papel de suma importancia en la crisis contra el cambio climático, como son los ejemplos de los programas de adultos mayores y Tekopora. Los cuales, ofrecen un mecanismo de seguridad financiera que permite a las comunidades enfrentar las pérdidas y daños asociados con eventos climáticos extremos, aliviando así la carga económica sobre los individuos y las familias.

## **6. Ambición**

Paraguay es altamente vulnerable a los efectos del cambio climático, por lo que, debería abogar en favor a reafirmar el objetivo del Acuerdo de París que busca mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C por encima de los niveles preindustriales, y de proseguir los esfuerzos para limitar el aumento de temperatura a 1,5°C por encima de los niveles preindustriales; reconociendo que las Partes han contribuido de forma distinta al problema y, por lo tanto, cuentan con responsabilidades comunes pero diferenciadas. Así también, Paraguay reconoce que los impactos del cambio climático serán mucho menores con un aumento de temperatura de 1,5°C en comparación con 2°C.

Paraguay, a través de su Contribución Nacionalmente Determinada (NDC), define como meta nacional al 2030 una reducción del 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero, de las cuales, un 10% de la reducción se encuentra condicionada al acceso de financiamiento climático internacional. Esta meta de reducción, además, refleja una alta ambición de Paraguay dada su pequeña contribución al cambio climático global.

Paraguay considera que el Balance Global constituye un proceso crucial para que los países y las partes interesadas analicen cómo se está avanzando colectivamente hacia el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París, con miras a aumentar la ambición colectiva y a cerrar las brechas entre la ambición y la implementación. El primer Balance Global será culminado este año y aportará información a las Partes para que actualicen y mejoren, sus medidas y la definición del apoyo necesario para su implementación, en conformidad con las disposiciones pertinentes del Acuerdo de París.

Por otro lado, el Programa de Trabajo de Sharm el-Sheikh, es una oportunidad para impulsar la ambición y para canalizar recursos financieros para el país mediante oportunidades que puedan surgir en los talleres de inversión. Este Programa de Trabajo comenzó



inmediatamente después de la COP27 y culminará en el 2026 en donde se organizan diálogos globales y eventos centrados en la inversión. Para el caso del año 2023, el enfoque estará puesto en la transición energética justa y económicamente rentable, tema que se alinea a los esfuerzos que Paraguay viene realizando en materia de energías renovables, biocombustibles, movilidad eléctrica sostenible, e hidrógeno verde. Asimismo, el bajo consumo energético de ciudades resilientes y sostenibles, a través de estos diálogos globales y eventos centrados en la inversión, son aspectos de interés nacional.

## **7. Enfoques de Mercado y No Mercado**

En Paraguay, el gobierno promueve la participación de diversos sectores en los Mercados de Carbono, reconociendo su potencial, no solo para generar ingresos económicos, sino también lograr cobeneficios ambientales. Esta estrategia busca fomentar la adopción de prácticas innovadoras que integren de manera sinérgica la mitigación y adaptación al cambio climático, alineándose estrechamente con las medidas presentadas en la Cuarta Comunicación Nacional del Paraguay, a la CMNUCC.

Cabe destacar el creciente interés denotado por diversos actores y entes nacionales e internacionales, por incursionar en los Mercados de Carbono, siendo éstos últimos del tipo voluntario, debido a que no existe actualmente un esquema de mercado regulado a nivel nacional.

Dando respuesta a la necesidad creciente de establecer reglas claras para implementar los Mercados de Carbono, el Gobierno nacional está impulsando el establecimiento de un marco normativo nacional sobre la propiedad del carbono, definiciones técnicas y la creación de un Registro de créditos de Carbono, como así también, los mecanismos para evitar la doble contabilidad.

Por su parte, la Academia, con su amplia formación en temas científico y técnico que abarca los diversos sectores, a través de sus centros de investigación, tecnológicos y de transferencia tecnológica, se encuentra preparada para verificar los Mercados de Carbono.

Además, Paraguay, a través del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, se encuentra articulando esfuerzos en conjunto con partes interesadas para generar y fortalecer capacidades sobre Mercados de Carbono.

A nivel global, las reglas para la aplicación del Artículo 6 del Acuerdo de París, adoptadas en la COP 27 de Sharm El Sheij en noviembre de 2022, se encuentran más avanzadas, con directrices claras en lo que refiere a las decisiones procedimentales de los mecanismos Artículo 6.2 de enfoques cooperativos, Artículo 6.4 mecanismo de mercado, y el Artículo 6.8 enfoque de no mercado.



Sin embargo, aún falta esclarecer los vínculos entre los principales componentes de estos mecanismos, es decir, la gobernanza y la vinculación entre los registros nacionales con el internacional, y entre este último con el registro del Artículo 6.4, y con la base de datos del Artículo 6.8.

Es importante aclarar que Paraguay es consciente de que la participación en los mercados implicará un gran esfuerzo a nivel interinstitucional y nacional; es por ello, que dependerá de la cooperación internacional para el desarrollo de capacidades, acceso a la información, y transferencia de tecnologías, necesarios para hacer operativo los mecanismos referidos en el Artículo 6 del Acuerdo de París.

## 8. Financiamiento Climático

La CMNUCC, establece en su Artículo 4.3 que las Partes que son países desarrollados y las demás Partes desarrolladas que figuran en el anexo II tienen la responsabilidad de proporcionar recursos financieros nuevos y adicionales a las Partes No Anexo 1 (países en desarrollo), para cumplir con los objetivos de la Convención. Así también, en el Artículo 4.4, se especifica que deben ayudar a cubrir los costos de adaptación de los más vulnerables a los efectos del cambio climático.

En la COP15 (Copenhague), los Países Desarrollados se comprometieron a la movilización de recursos financieros equivalente a 100.000 millones de dólares por año a partir del 2020. En el Acuerdo de París, las Partes que son Países Desarrollados reiteran este compromiso, y extienden la meta hasta el año 2025, año en el cual se establecerá una nueva meta colectiva cuantificada de financiamiento climático.

A la fecha, y según lo indican los últimos informes del Comité Permanente de Financiamiento<sup>14</sup>, y de la OCDE<sup>15</sup>, los Países Desarrollados no han cumplido con esta meta acordada, llegando a movilizar un total de USD 83.3 mil millones en el año 2020. Por otro lado, históricamente, la región de América Latina y el Caribe ha accedido a bajos niveles de financiación climática global, representado solo al 16% de la misma, a través de canales bilaterales, fondos multilaterales y bancos de desarrollo.

---

<sup>14</sup> Technical Report, Fifth Biennial Assessment and Overview of Climate Finance Flows, UNFCCC Standing Committee on Finance, 2022.

<sup>15</sup> Climate Finance Provided and Mobilised by Developed Countries in 2016-2020, Climate Finance and the USD 100 Billion Goal, OECD, 2022.



En términos de tipo de instrumentos de financiamiento climático, alrededor del 72 % del monto aportado por Países Desarrollados llega a Países en Desarrollo a través de préstamos concesionarios o no concesionarios. Ahora bien, para el caso de la región de América Latina y el Caribe, el acceso a este financiamiento se encuentra por encima de esos niveles por encima de estos niveles, con un 81% de financiamiento climático en calidad de préstamo, instrumento financiero que aumentan los niveles de endeudamiento y limitan el espacio fiscal de los Países en Desarrollo.

Es clave reafirmar que el financiamiento climático y la movilización de los flujos financieros se debe dar desde países desarrollados hacia países en desarrollo según el Artículo 4 y 11 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y Artículo 9.1 del Acuerdo de París.

El apoyo internacional por proveerse por los Países Desarrollados en el marco de la UNFCCC y el Acuerdo de París debe tener en cuenta las necesidades y prioridades del país (Artículo 9.3 del Acuerdo de París) establecidas en la Actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada de Paraguay y la Primera Comunicación Nacional en Adaptación las cuales se encuentran alineadas al Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.

Paraguay según el Artículo 14, de la Ley 5875 Nacional de Cambio Climático, establece que las acciones relacionadas a la adaptación serán prioritarias en la aplicación de recursos financieros para enfrentar al cambio climático.

El país reconoce que la movilización de flujos financieros hacia el Paraguay no es suficiente para contribuir al logro del objetivo último del Acuerdo de París (Artículo 2.1 a, 2.1 b, 2.1 c) e implementar los compromisos nacionales asumidos en la Actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada de Paraguay y la Primera Comunicación Nacional en Adaptación. Algunos aspectos del financiamiento climático nacional importantes a considerar:

- a) Según la Cuarta Comunicación Nacional (CCN), el país recibió un total de **USD 198.829.612.** en el periodo 2019-2022<sup>16</sup>.
- b) La estimación de costos asociados a la implementación de los planes de mitigación realizados por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible asciende a la suma de **USD 16.400 millones.**

---

<sup>16</sup> El monto cuantificado puede no representar el total del apoyo recibido debido a las limitaciones y necesidades relacionadas a la falta de un sistema Monitoreo, Reporte y Verificación de financiamiento climático.



- c) Por otro lado, se ha identificado que para catalizar las acciones necesarias para lograr los objetivos de adaptación que el país se marcó en su NDC actualizada, serán necesarios aproximadamente **USD 6.530 millones**.
- d) Aún no se han calculado los costos asociados a las pérdidas y daños ocasionados por los efectos del cambio climático.

El país reconoce el papel fundamental de los actores no estatales incluidos el sector privado, las instituciones financieras, la sociedad civil, entre otros actores en el logro de los compromisos nacionales asumidos con la Contribución Nacionalmente Determinada y la Primera Comunicación Nacional en Adaptación.

El país insta al mecanismo financiero de la CMNUCC y los Fondos establecidos para el efecto (GEF, GCF, Fondo de Adaptación) a mejorar el acceso a la financiación climática mediante, procesos simplificados, fortalecimiento de relaciones directas con los países elegibles, reducción del tiempo de procesamiento para el desarrollo de proyectos, la aprobación de proyectos y el desembolso de fondos, así como, la disminución de barreras que impiden el acceso a los fondos climáticos (desarrollo de proyectos, manejo de los procesos y requisitos para acceder a los fondos, idioma).

Paraguay busca un mayor apoyo en términos de recursos financieros, tecnologías, y fortalecimiento de capacidades para instalar el Marco Reforzado de Transparencia, y así, cumplir con los informes y reportes mandatados por la CMNUCC y el Acuerdo de París.

Para el país, es clave realizar una revisión periódica de las funciones y responsabilidades del Comité Permanente de Finanzas, órgano encargado de asesorar a la Convención y al Acuerdo de París en todos los temas vinculados al financiamiento climático, así como, de analizar y reportar el estado del financiamiento climático global entre otras funciones mandatadas por las Partes. Es fundamental, evaluar la eficacia y eficiencia de este órgano, la calidad de sus reportes y análisis que sirven de insumo a las negociaciones internacionales. Asimismo, se debe reiterar la importancia de un balance en la representatividad que deben tener las Partes en este órgano y en las actividades que realiza, especialmente con relación a los Países en Desarrollo.

Para Paraguay, el Fondo para Pérdidas y Daños, es una oportunidad para contar con los recursos financieros necesarios para hacer frente a las pérdidas y los daños ocasionados por los efectos adversos del cambio climático. En este sentido, es importante considerar algunos aspectos:

- a) El financiamiento para pérdidas y daños debe constituirse en un financiamiento nuevo y adicional que no implique una disminución de financiamiento provisto para la adaptación, y que no esté incluido en el marco del financiamiento otorgado a la ayuda humanitaria.



- b) El Fondo debe ser parte del mecanismo financiero de la CMNUCC, el cual debe garantizar procesos ágiles de acceso a financiamiento adecuado y de calidad teniendo en cuenta las particularidades que enfrentan los países en desarrollo al enfrentar eventos extremos. Del mismo modo, el Fondo debe contemplar el financiamiento necesario para “eventos de evolución lenta”, planificación y estudios de impacto de las pérdidas y daños ocasionados por el cambio climático.
- c) Se debe asegurar un balance regional en la distribución de fondos para pérdidas y daños, evitando que el mismo dificulte el acceso a la región de América Latina, por encima de otras regiones.

## 9. Transparencia

En el Acuerdo de París fue establecido el Marco de Transparencia Reforzado (ETF por sus siglas en inglés). Los países se comprometen activamente en el establecimiento de los arreglos necesarios para implementar la ETF.

Según la CMNUCC, se espera que el ETF genere confianza mutua y promueva una implementación efectiva al proporcionar:

- a) Una comprensión clara de la acción contra los efectos adverso del cambio climático a la luz del objetivo de la Convención, incluido el seguimiento del progreso de las Contribuciones Individuales Determinadas a nivel Nacional de las Partes. Así como, para informar las acciones de adaptación, incluidas las buenas prácticas, prioridades, necesidades y lagunas, que sirven para informar el Balance Global (GST por sus siglas en inglés).
- b) Claridad sobre el apoyo brindado y recibido por las Partes individuales, pertinentes en el contexto de las acciones contra los efectos adversos del cambio climático, para proporcionar una descripción general completa del apoyo financiero agregado brindado, para informar al Balance Global (GST por sus siglas en inglés) bajo el Acuerdo de París.

En la reunión 58 de los Órganos Subsidiarios (SB 58), se dio seguimiento al ítem Presentación de informes de las Partes No Incluidas en el Anexo I del Convenio. Dentro de este ítem se subdivide en los siguientes temas:

### 9.1. Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

En el SB 24 (2006), algunas Partes habían propuesto que, de conformidad con el Artículo 10, Párrafo 2, de la Convención, el Órgano Subsidiario examinará la información transmitida por las Partes No Incluidas en el Anexo I, en todas sus comunicaciones nacionales.



No hubo acuerdo entre las Partes en ese período de sesiones, y este subtema del programa ha quedado en suspenso desde entonces.

Este tema continuó sin ser definido en el SB 58 por lo que se concluyó que el Órgano Subsidiarios imparta orientación sobre la forma de examinar la información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes No Incluidas en el Anexo I, tomando en consideración las Decisiones 1/CP.21, 1/CP.24 y 18/CMA.1. Queda pendiente el tema a ser incluido en la agenda de la COP 28.

## **9.2. Prestación de apoyo financiero y técnico**

El apoyo financiero y técnico prestado a los Países en Desarrollo para poner en práctica los arreglos de medición, notificación y verificación existentes en el ámbito de la Convención abarca la financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que informa periódicamente sobre sus actividades relacionadas, con la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización, la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia y el Programa Mundial de Apoyo para la Preparación de las Comunicaciones Nacionales y los Informes Bienales de Actualización por las Partes No Incluidas en el Anexo I, así como, el apoyo técnico prestado por la secretaría.

En este tema, no hubo acuerdo, por lo que el Órgano Subsidiario seguirá examinando este asunto con miras a facilitar la presentación de los últimos informes bienales de actualización, a más tardar, el 31 de diciembre de 2024. Resulta de gran relevancia para el Paraguay acompañar este tema, a fin de cubrir las necesidades ante el desafío que conlleva la elaboración de estos reportes.

## **9.3. Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales actualizados de las Partes No Incluidas en el Anexo I de la Convención**

Al 22 de marzo de 2023, se habían realizado 26 rondas de análisis técnico, en el marco de las cuales se habían analizado 154 informes bienales de actualización. La 27ª ronda se llevó a cabo del 14 al 18 de mayo de 2023.

En este tema, no hubo acuerdo, por lo que el Órganos Subsidiarios tomará nota de los informes resumidos finalizados al 22 de marzo de 2023. El mismo queda pendiente a ser tratado en la COP 28. Se destaca su relevancia, ya que son insumos por considerar en el GST.

En este punto, Paraguay tiene un firme compromiso de construir sus propias mediciones y atender los resultados emanados del grupo de expertos del IPCC, así como, realizar sugerencias y aportes en base a metodologías que se adapten a nuestros sistemas productivos y contextos nacionales.



#### **9.4. Prestación de apoyo financiero y técnico para presentación de informes y el fomento de la capacidad bajo el Acuerdo de París (componente técnico)**

En el tercer período de sesiones de la COP 26, se decidió que examinar este asunto en el cuarto período de sesiones en Sharm El Sheikh, y en cada período de sesiones posterior. En el marco de lo cual, se examinará el apoyo prestado a las Partes que son Países en Desarrollo, para la presentación de información y el fomento de la capacidad conexas con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 13 del Acuerdo de París. En su cuarto período de sesiones, la Convención remitió este asunto para el SB 57, y tomó nota de las conclusiones al respecto. En el SB 57, se le invitó a las Partes y a los interesados a que, a más tardar el 30 de abril de 2023, presenten sus opiniones sobre cómo hacer frente a las dificultades con que tropezaban las Partes que son Países en Desarrollo para aplicar el ETF de manera sostenible. Por ejemplo, para establecer sistemas nacionales dedicados a la presentación de informes dentro de sus estructuras nacionales de gobierno, o para mejorar los sistemas existentes; además, se acordó seguir examinando este asunto en el SB 58, teniendo en cuenta las opiniones comunicadas.

Fue tratado nuevamente en el SB 58, donde no hubo acuerdo, por lo que se seguirá examinando este asunto, teniendo en cuenta las presentaciones mencionadas con miras a facilitar el desarrollo de la capacidad institucional sostenible de los Países en Desarrollo, de conformidad con el Artículo 13 del Acuerdo de París.

Queda pendiente a ser tratado este asunto nuevamente en la COP 28. Adicionalmente se decidió aplicar las conclusiones procesales (tomar como insumo las anotaciones y comentarios realizados por los países) teniendo en cuenta lo ya trabajado. Se solicita a los países que aún no enviaron sus comentarios, que lo envíen por escrito. Resulta de gran relevancia para el Paraguay seguir acompañando este tema, ya que contribuirá al fortalecimiento de capacidades nacionales para los procesos de elaboración de los reportes, considerando los desafíos y complejidades existentes.